Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>PROVISORIA</u> A CONSTRUCTORA CRISTOFERT VENEGAS SELANIO E.I.R.L

DECRETO ALCALDICIO N° 617

Chillán Viejo, 20 FEB 2020

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 24.827 del 30 de Diciembre de 2019, para Oficina Administrativa.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>PROVISORIA</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**CONSTRUCTORA CRISTOFERT ENRIQUE VENEGAS SELANIO E.I.R.L**	
Rol Único Tributario:	77.092.997-0	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Gacitúa Nº 280, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Gacitúa Nº 280, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficina Administrativa.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	19-11-2019 N°439000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 10.000.000.-	
Autoridad Sanitaria:	---------	

Autorización DOM:	Informe N° 21, es factible admitir patente Provisoria. Fecha 17-02-2020
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	----------
Autorización SAG:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

PATRICIO TORRES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HHH/OES/PMV/mrr.-

Distribución:
- Sres. Constructora Cristofert Vengas Selanio E.I.R.L
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

18 FEB 2020